

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Vinculación para el desarrollo del Programa INAES		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Calle Emiliano Zapata N°. 16, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. CP.62550 Tel. 3.20.34.86 Ext. 400. hugo.barenque@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Programas Sociales Director de programas Sociales		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio? 000000	Única sede		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Cualquier ciudadano En caso de necesitar el apoyo y estar organizado en grupos sociales de trabajo en situación de vulnerabilidad económica		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito Mediante una solicitud o escrito		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 08:00. a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	60 días		
Vigencia.	De acuerdo a las reglas de la convocatoria		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Proyecto incubado por instituciones autorizadas	1	
2	Identificación de los integrantes del grupo		1
3	Acta constitutiva como grupo social de trabajo	1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Gratuito			
Observaciones Adicionales:			
Deben ser grupos sociales de trabajo, mínimo 3 máximo 8 integrantes			
El escrito debe contener la siguiente información, dirigido al Presidente Municipal, con copia para Regidor de Desarrollo Agropecuario y Turismo, y para el Director de Desarrollo Agropecuario, en el cual se solicita el apoyo especificando en qué consiste dicha petición, debiendo estar dirigido el escrito al Presidente Municipal, contener el escrito, fecha, nombre y firma del peticionario.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Cumplir con los requisitos			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO Reglas de operación del programa			
Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4577, Artículo 41			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. .			
Contraloría municipal Calle Guadalupe Victoria No. 4, Colonia Centro Jiutepec, Morelos Cp. 62550 Teléfono: 3 20 57 16 contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas			

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*